



RESOLUCIÓN Nro. **453**  
( **14 AGO 2017** )

*“Por la cual se modifica y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el artículo 16, literales a), b) y h) del Acuerdo Nro. 003 de 1997 - Estatuto General de la Universidad, expedido por el Consejo Superior Universitario-, y,

**CONSIDERANDO**

- Que el Código Sustantivo del Trabajo y la Constitución Política de Colombia determinan las bases para la organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Que la Ley 9° de 1979 o Código Sanitario Nacional, establece en el Título III directrices de Salud Ocupacional.
- Que el Decreto Nacional Nro. 614 de 1984, determina las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en Colombia.
- Que el Decreto Nacional Nro. 1295 de 1994, determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Que la Ley 1562 de 2012, modifica el Sistema de Riesgos Laborales y dicta otras disposiciones en materia de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Que el Decreto Nro. 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, parte II, Título IV, Capítulo VI, incorpora los decretos relacionados con la implementación y contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Que mediante las Resoluciones de Rectoría Nros. 294 de 2015 y 129 de 2016, la Universidad Distrital, creó y conformó el Subsistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, estableciendo la política, objetivos y responsabilidades.
- Que el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.6 del Decreto Nro. 1072 de 2015, establece que la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser revisada anualmente y ajustada a los cambios legislativos y/o institucionales.
- Que la Resolución Nro. 1111 de 27 de marzo de 2017, proferida por el Ministerio de Trabajo define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



RESOLUCIÓN Nro: **453**  
( **14 AGO 2017** )

*"Por la cual se modifica y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que aunado todo lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución de Rectoría Nro. 129 de 2016 con el fin de que esté ajustada a la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** el artículo 1º de la Resolución de Rectoría Nro. 129 de 2016, el cual quedará así:

Establecer la siguiente **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** para la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**:

La **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, institución oficial de Educación Superior, que tiene como misión la democratización del acceso al conocimiento para garantizar a nombre de la sociedad y con participación del estado el derecho social a una educación superior con criterio de excelencia, equidad y competitividad, se compromete con el desarrollo e implementación de su Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se ha organizado bajo un esquema de mejoramiento continuo de la Gestión de los Riesgos Laborales permitiendo a la institución cumplir los siguientes principios:

- Respetar los pilares básicos de la salud y Seguridad en el Trabajo, para lo cual se compromete a Identificar los peligros, evaluar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger y garantizar la prevalencia de la seguridad y la salud de todos los servidores, contratistas, estudiantes y personas que presten servicios a la institución en cualquiera de sus sedes
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable y otros requisitos que haya suscrito la Institución en materia de Riesgos Laborales.
- Favorecer la participación de todos los trabajadores en la prevención y promoción de la seguridad y la salud en el trabajo, para aumentar los estándares de seguridad.



RESOLUCIÓN Nro. **453**  
( **14 AGO 2017** )

*"Por la cual se modifica y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Para ello, establece y revisa periódicamente el cumplimiento de los objetivos y metas de su Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, destina los recursos necesarios, desarrolla actividades de capacitación, prevención y promoción de los riesgos laborales, involucra a todo su equipo directivo logrando su compromiso en el liderazgo, difusión, cumplimiento y mejoramiento continuo del Subsistema en todas sus sedes y con alcance para todos sus servidores independiente de su forma de contratación, incluyendo contratistas y subcontratistas.

**ARTÍCULO 2º.** Ordenar la Publicación de la presente Política en todas las sedes de la Universidad y la difusión a todo el personal de planta Administrativo y Docente, así como a los contratistas, a través de la página web y correos electrónicos y cualquier otro medio idóneo.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente lo determinado en el artículo 1º de la Resolución de Rectoría Nro. 129 de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,

**14 AGO 2017**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
RECTOR (E)

|           | NOMBRE                         | CARGO                             | FIRMA |
|-----------|--------------------------------|-----------------------------------|-------|
| Revisó    | Guillermo E Alfonso Gutiérrez  | Profesional U. Coordinador SG SST |       |
| Aprobaron | Johnny Alexander Uribe Cobos   | Asesor de Rectoría                |       |
|           | Dr. Camilo Andres Bustos Parra | Secretario General                |       |